



**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO
EJERCICIO**

**Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social
(PROMOCIÓN INTERNA)**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, el Tribunal al que se le ha encargado su realización ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio son los siguientes:

- A) El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema, de entre dos propuestos por el tribunal, correspondientes a la materia del Bloque VIII, Seguridad Social, del programa del anexo II. En este ejercicio se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión escrita.
- B) El ejercicio se calificará de 0 a 50, distribuyéndose los 50 puntos de puntuación máxima directa de la forma siguiente:
- a. Formación y conocimientos generales, de 0 a 40 puntos.
 - b. Claridad y orden de las ideas, de 0 a 5 puntos.
 - c. Capacidad de expresión escrita y oral, de 0 a 5 puntos.
- C) El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que superarán la prueba aquellos opositores cuya puntuación sea igual o superior al 40% de la puntuación directa máxima.
- D) A efectos de publicación de las notas, se llevará la nota directa del ejercicio - calculada como se ha explicado en los apartados anteriores - a una escala de 0 a 50 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible equivaldrá a 50 puntos de calificación. Los opositores cuya puntuación alcanzada sea igual al 40% de la puntuación directa máxima equivaldrá a una calificación de 25 puntos y el resto de los aprobados tendrá una calificación distribuida entre 25 y 50 puntos proporcional a su puntuación directa.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Beatriz López López



CSV : GEN-2788-cfcb-8c30-efd6-e18b-562f-c721-a629

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEATRIZ LOPEZ LOPEZ | FECHA : 05/11/2021 14:35 | NOTAS : F